

**C.A. DE GALICIA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL. MES DE MARZO**

---

**AÑO 2020**

## C.A. de Galicia

### Datos de ejecución presupuestaria

#### Ejercicio 2020: Mes de Marzo

---

Los datos que se publican se refieren a la ejecución del presupuesto de las Comunidades Autónomas para el año en curso acumulada hasta el mes de Marzo.

La información de base utilizada es la remitida por las CC.AA. con carácter mensual conforme a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los datos, calculados sobre la base del cuestionario del mes de Marzo de 2020, se circunscriben al ámbito presupuestario, tanto en lo que se refiere a la delimitación subjetiva como a los criterios contables de registro de las operaciones. Respecto al primero de los aspectos, el ámbito subjetivo está constituido por unidades de carácter público integradas, dentro del perímetro definido por cada comunidad en su presupuesto consolidado, sin perjuicio del tratamiento particular de determinados organismos o entes, principalmente de carácter sanitario, que se incorporan, en el caso de alguna Comunidad, con el fin de garantizar la homogeneidad de los datos tanto a nivel global como respecto a la distribución económica del gasto en el que se materializa su gestión.

La remisión de los criterios contables al ámbito presupuestario implica la no extrapolación de los resultados obtenidos a los que resultarían de la aplicación de los criterios propios de la contabilidad nacional, pudiendo existir diferencias significativas en las cifras obtenidas de la aplicación de ambas metodologías, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de las operaciones como a su cuantificación e imputación temporal.

Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se han realizado ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, al registro de los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, fondos del FEAGA y otras partidas de naturaleza similar, así como a cambios significativos en los criterios contables entre ejercicios. A este respecto, debe indicarse que la homogeneización de la información a la que se hace referencia se extiende a los criterios de elaboración aplicados sobre los datos base de ejecución presupuestaria, los cuales reflejan de alguna manera el modelo de prestación de los servicios públicos propio de cada Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, estos incluyen las entregas a cuenta, la parte de las liquidaciones negativas aplazadas a satisfacer en el ejercicio y los anticipos pagados a cuenta de la liquidación y/o, en su caso, de las entregas a cuenta futuras. El tratamiento de dichos recursos en el presupuesto de cada Comunidad Autónoma se ha homogeneizado con el fin de permitir la agregación y comparabilidad de las cifras, incorporando en cada concepto del sistema sujeto a entrega a cuenta y posterior liquidación el importe de las entregas a cuenta y las liquidaciones, integrando, por otro lado, en la rúbrica de ingresos "Resto del capítulo 4" el resto de recursos del sistema de financiación que no resultan susceptibles de aplicación a alguno de los conceptos específicos, tales como los anticipos por el aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, posibles anticipos concedidos u otras cantidades resultantes de las liquidaciones practicadas.

Igualmente, ha de tenerse en cuenta que en España existen dos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas: el [régimen común](#) y el [régimen foral](#) aplicable a la Comunidad Autónoma de País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, y que dentro del régimen común, [Canarias](#) posee un régimen económico y fiscal especial por razones históricas y geográficas, que se ha regulado teniendo en cuenta las disposiciones de la Unión Europea sobre regiones ultraperiféricas.

Respecto al contenido de la información, ésta se presenta agregada en capítulos presupuestarios, si bien para los capítulos 1, 2, 4 y 7 del presupuesto de ingresos se ofrece un nivel de detalle mayor. Se acompañan, por tanto, cinco cuadros para cada Comunidad Autónoma.

Los dos primeros hacen referencia al presupuesto de ingresos, facilitando los datos de ejecución presupuestaria acumulados a finales del mes de referencia en términos de presupuesto inicial y definitivo, devengo y caja, así como los porcentajes de ejecución y tasas de variación interanuales.

Los dos cuadros siguientes muestran la ejecución del presupuesto de gastos, facilitando, además de la información anteriormente indicada para el presupuesto de ingresos, los datos relativos a créditos declarados no disponibles y a los compromisos de gasto asumidos con terceros para el conjunto del ejercicio.

El último cuadro muestra la relación de entidades consideradas a efectos de formar la información consolidada. Adicionalmente, en los casos que se ha considerado necesario, se incluyen unas notas aclaratorias que ayudan a la interpretación de los datos incluidos en los cuadros.

Por último y con carácter general han de realizarse las siguientes precisiones:

1. La información se ha elaborado tomando como base los derechos y obligaciones reconocidas y los cobros y pagos presupuestarios contabilizados, una vez efectuados una serie de ajustes con el fin de garantizar la comparabilidad de los mismos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y respecto a los créditos y previsiones iniciales del presupuesto 2020.
2. Los cobros y pagos son de naturaleza presupuestaria, ya sean de operaciones derivadas del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados, de manera que no incluyen la caja pendiente de aplicar a presupuesto.

Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Datos acumulados homogéneos Marzo 2020

En miles de euros

C.A. DE GALICIA	Previsión Inicial	Modificación de previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación ejercicio corriente	Recaudación ejercicios cerrados
1. Impuestos Directos	2.619.355,43	55.308,95	2.674.664,38	784.700,40	634.383,15	933,36
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (A)</i>	130.185,16	0,00	130.185,16	167.740,49	21.814,30	913,25
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	2.395.035,12	55.308,95	2.450.344,07	608.838,29	608.838,29	0,00
<i>Resto capítulo 1</i>	94.135,15	0,00	94.135,15	8.121,62	3.730,56	20,11
2. Impuestos Indirectos	3.661.615,60	5.910,14	3.667.525,74	967.565,56	914.998,54	1.067,60
<i>ITP y AJD</i>	309.561,32	0,00	309.561,32	115.446,74	66.385,32	1.049,60
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	2.263.649,04	11.128,05	2.274.777,09	567.274,42	567.274,42	0,00
<i>Impuestos especiales</i>	988.933,33	0,00	988.933,33	241.486,95	241.486,95	0,00
<i>Resto capítulo 2</i>	99.471,92	-5.217,91	94.254,01	43.357,45	39.851,85	18,00
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	187.487,70	0,00	187.487,70	48.305,93	20.919,06	1.425,30
4. Transferencias Corrientes	2.916.347,09	-31.234,03	2.885.113,06	556.692,30	556.692,30	19.577,46
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	624.616,70	0,00	624.616,70	155.949,89	155.949,89	0,00
<i>Fondo de Garantía</i>	1.593.824,42	0,00	1.593.824,42	386.596,62	386.596,62	0,00
<i>Fondos de Convergencia</i>	224.487,30	0,00	224.487,30	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 4</i>	473.418,66	-31.234,03	442.184,63	14.145,78	14.145,78	19.577,46
5. Ingresos Patrimoniales	7.585,95	0,00	7.585,95	368,95	336,29	18,52
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>9.392.391,76</b>	<b>29.985,06</b>	<b>9.422.376,82</b>	<b>2.357.633,14</b>	<b>2.127.329,34</b>	<b>23.022,24</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	6.755,00	0,00	6.755,00	292,54	268,73	102,08
7. Transferencias Capital	692.531,23	9.111,32	701.642,55	-267,68	-267,68	53.684,25
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	42.400,00	0,00	42.400,00	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 7</i>	650.131,23	9.111,32	659.242,55	-267,68	-267,68	53.684,25
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>699.286,23</b>	<b>9.111,32</b>	<b>708.397,55</b>	<b>24,86</b>	<b>1,05</b>	<b>53.786,33</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>10.091.677,98</b>	<b>39.096,38</b>	<b>10.130.774,36</b>	<b>2.357.658,00</b>	<b>2.127.330,39</b>	<b>76.808,57</b>
8. Activos Financieros	29.193,91	0,00	29.193,91	21.501,99	21.500,72	321,08
9. Pasivos Financieros	1.691.706,31	0,00	1.691.706,31	374.641,58	374.641,58	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.812.578,20</b>	<b>39.096,38</b>	<b>11.851.674,58</b>	<b>2.753.801,57</b>	<b>2.523.472,69</b>	<b>77.129,65</b>

(A) Ver Notas Aclaratorias

**Cuadro 2. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Marzo 2020**

En porcentaje

C.A. DE GALICIA	Porcentajes ejecución 2020			Tasa de variación 2020/2019			
	Dchos. Recon. sobre previsión inicial	Dchos. Recon. sobre prev. definitiva	Recaudación corriente sobre Dchos. Recon.	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación corriente	Total Recaudación
1. Impuestos Directos	29,96%	29,34%	80,84%	9,88%	11,17%	16,38%	16,23%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (A)</i>	128,85%	128,85%	13,00%	-6,89%	-7,86%	-15,90%	-17,02%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	25,42%	24,85%	100,00%	11,80%	17,35%	17,35%	17,35%
<i>Resto capítulo 1</i>	8,63%	8,63%	45,93%	-8,27%	63,73%	-	859,10%
2. Impuestos Indirectos	26,42%	26,38%	94,57%	5,56%	2,09%	2,08%	1,80%
<i>ITP y AJD</i>	37,29%	37,29%	57,50%	6,60%	-3,55%	-7,24%	-9,84%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	25,06%	24,94%	100,00%	8,10%	6,06%	6,06%	6,06%
<i>Impuestos especiales</i>	24,42%	24,42%	100,00%	1,51%	-2,49%	-2,49%	-2,49%
<i>Resto capítulo 2</i>	43,59%	46,00%	91,91%	-10,71%	-4,73%	-5,80%	-6,33%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	25,76%	25,76%	43,31%	5,62%	-0,88%	10,76%	5,53%
4. Transferencias Corrientes	19,09%	19,30%	100,00%	-3,27%	8,49%	8,49%	0,84%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	24,97%	24,97%	100,00%	8,85%	5,68%	5,68%	5,68%
<i>Fondo de Garantía</i>	24,26%	24,26%	100,00%	1,67%	9,50%	9,50%	9,50%
<i>Fondos de Convergencia</i>	0,00%	0,00%	-	17,15%	-	-	-
<i>Resto capítulo 4</i>	2,99%	3,20%	100,00%	-31,93%	13,02%	13,02%	-52,40%
5. Ingresos Patrimoniales	4,86%	4,86%	91,15%	-12,67%	-63,52%	-48,88%	-59,27%
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>25,10%</b>	<b>25,02%</b>	<b>90,23%</b>	<b>3,80%</b>	<b>6,37%</b>	<b>7,76%</b>	<b>5,41%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	4,33%	4,33%	91,86%	-7,97%	-16,17%	-6,03%	3,83%
7. Transferencias Capital	-0,04%	-0,04%	100,00%	5,90%	-	-	31,22%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00%	0,00%	-	-3,71%	-	-	-100,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	-0,04%	-0,04%	100,00%	6,58%	-	-	79,46%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,22%</b>	<b>5,75%</b>	<b>-95,06%</b>	<b>-99,76%</b>	<b>30,98%</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>23,36%</b>	<b>23,27%</b>	<b>90,23%</b>	<b>3,93%</b>	<b>6,35%</b>	<b>7,74%</b>	<b>5,92%</b>
8. Activos Financieros	73,65%	73,65%	99,99%	39,20%	129,14%	147,28%	103,69%
9. Pasivos Financieros	22,15%	22,15%	100,00%	-4,34%	-61,29%	-61,29%	-61,29%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23,31%</b>	<b>23,24%</b>	<b>91,64%</b>	<b>2,73%</b>	<b>-13,79%</b>	<b>-14,49%</b>	<b>-15,00%</b>

(A) Ver Notas Aclaratorias



Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Marzo 2020

En miles de euros

C.A. DE GALICIA	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto	Obligaciones Reconocidas	Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	4.030.697,30	17.953,14	4.048.650,44	0,00	2.508.269,29	891.706,65	866.629,99	2.326,23
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.839.634,17	15.784,18	1.855.418,35	0,00	1.230.883,55	459.614,27	433.432,77	178.340,91
3. Gastos Financieros	143.378,63	92,19	143.470,82	0,00	137.794,08	49.164,47	49.162,91	375,62
4. Transferencias Corrientes	2.410.701,37	136.126,12	2.546.827,49	0,00	1.854.177,28	432.259,36	391.891,71	154.853,36
5. Fondo de contingencia	33.317,18	13.524,97	46.842,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>8.457.728,64</b>	<b>183.480,60</b>	<b>8.641.209,25</b>	<b>0,00</b>	<b>5.731.124,20</b>	<b>1.832.744,75</b>	<b>1.741.117,38</b>	<b>335.896,12</b>
6. Inversiones Reales	926.566,30	91.894,70	1.018.461,00	2.429,10	650.214,42	133.539,78	119.717,64	116.927,96
7. Transferencias Capital	755.651,44	152.960,49	908.611,94	311,34	445.839,77	59.451,42	33.222,58	96.260,62
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.682.217,75</b>	<b>244.855,19</b>	<b>1.927.072,94</b>	<b>2.740,44</b>	<b>1.096.054,19</b>	<b>192.991,20</b>	<b>152.940,22</b>	<b>213.188,58</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>10.139.946,39</b>	<b>428.335,80</b>	<b>10.568.282,1</b>	<b>2.740,44</b>	<b>6.827.178,39</b>	<b>2.025.735,95</b>	<b>1.894.057,60</b>	<b>549.084,69</b>
8. Activos Financieros	153.920,57	6.281,24	160.201,81	0,00	114.091,29	31.278,95	31.076,27	5.133,52
9. Pasivos Financieros	1.518.711,24	0,00	1.518.711,24	0,00	1.414.517,28	907.525,95	907.525,95	1.604,71
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.812.578,20</b>	<b>434.617,04</b>	<b>12.247.195,2</b>	<b>2.740,44</b>	<b>8.355.786,96</b>	<b>2.964.540,85</b>	<b>2.832.659,82</b>	<b>555.822,92</b>



Cuadro 4. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Marzo 2020

En porcentaje

C.A. DE GALICIA	Porcentaje ejecución 2020			Tasa de variación 2020/2019			
	Obligaciones Reconocidas sobre créditos iniciales	Obligaciones Reconocidas sobre créditos totales	Pagos ejercicio corriente sobre obligaciones reconocidas	Créditos totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos de ejercicio corriente	Pagos totales
1. Gastos Personal	22,12%	22,02%	97,19%	3,95%	5,32%	3,10%	3,17%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	24,98%	24,77%	94,30%	3,28%	14,53%	13,00%	17,66%
3. Gastos Financieros	34,29%	34,27%	100,00%	-13,32%	-32,66%	-14,17%	-13,72%
4. Transferencias Corrientes	17,93%	16,97%	90,66%	4,36%	5,55%	1,59%	1,81%
5. Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	-	19,98%	-	-	-
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>21,67%</b>	<b>21,21%</b>	<b>95,00%</b>	<b>3,66%</b>	<b>5,91%</b>	<b>4,43%</b>	<b>6,15%</b>
6. Inversiones Reales	14,41%	13,11%	89,65%	3,99%	21,42%	26,27%	37,94%
7. Transferencias Capital	7,87%	6,54%	55,88%	10,99%	37,11%	15,78%	10,75%
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>11,47%</b>	<b>10,01%</b>	<b>79,25%</b>	<b>7,18%</b>	<b>25,85%</b>	<b>23,83%</b>	<b>26,92%</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>19,98%</b>	<b>19,17%</b>	<b>93,50%</b>	<b>4,28%</b>	<b>7,53%</b>	<b>5,77%</b>	<b>8,82%</b>
8. Activos Financieros	20,32%	19,52%	99,35%	-32,69%	4,54%	4,45%	17,14%
9. Pasivos Financieros	59,76%	59,76%	100,00%	-28,72%	-18,91%	-18,91%	-18,76%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25,10%</b>	<b>24,21%</b>	<b>95,55%</b>	<b>-2,04%</b>	<b>-2,25%</b>	<b>-3,64%</b>	<b>-0,20%</b>



## C.A. de Galicia

### Ámbito institucional

---

La información consolidada de la Comunidad Autónoma que se incluye en el presente documento comprende las siguientes unidades:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Administración General

Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo

Fondo Gallego de Garantía Agraria

Escuela Gallega de Administración Pública

Instituto Gallego de Estadística

Academia Gallega de Seguridad Pública

Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia

Servicio Gallego de Salud

Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral

Agencia Gallega de Industrias Culturales

Agencia Gallega de Emergencias

Agencia Gallega de Infraestructuras

Agencia Gallega de Desarrollo Rural

Centro Informático para la Gestión Tributaria, Económico Financiera y Contable

Instituto Gallego de Promoción Económica

Instituto Energético de Galicia

Agencia Gallega de Calidad Alimentaria

Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia

Consejo Económico y Social de Galicia

Consejo Gallego de Relaciones Laborales

Instituto de Estudios del Territorio

Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

Agencia Gallega de Innovación

Agencia de Turismo de Galicia

Agencia Tributaria de Galicia

Agencia Gallega de Servicios Sociales

Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos

Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

Agencia Gallega de la Industria Forestal

## C.A. de Galicia

### Notas Aclaratorias

---

1. (A) El reconocimiento de derechos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones está influido por lo dispuesto en el art 80 de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia. En aplicación de este artículo, existe al principio de cada ejercicio un elevado importe de reconocimiento de derechos procedente de anulaciones realizadas el año anterior.